



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN
PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS Y LOS EDUCANDOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN (SIEE)

Art. 25. CONCEPTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

El Sistema de evaluación institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media del Colegio Nuestra Señora de la Anunciación, se encuentra consagrado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se fundamenta en los fines, objetivos educativos, áreas obligatorias y fundamentales, establecidos en la Ley General de Educación y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Art. 25.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación deberá cumplir con estos criterios:

- a. CONTINUA:** Se realiza de forma permanente, haciendo seguimiento del estudiante, permitiendo así, observar el progreso y dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.
- b. INTEGRAL:** Se tienen en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos (Ser, Saber, Hacer y Servir). Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.

En cuanto a lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que

demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con los (as) estudiantes, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. Aplicamos la autoevaluación por parte de los (as) estudiantes así mismo la participación activa de padres de familia en la autoevaluación institucional (Guía 34 del MEN). La coevaluación entre los (as) estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas, dentro y fuera del aula de clase. Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos, con la mediación permanente de la coordinación de convivencia, el departamento de psicología y los comités de cada uno de los proyectos pedagógicos y de las áreas de aprendizaje.

- c. SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, las competencias laborales y ciudadanas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los (as) estudiantes.
- d. FLEXIBLE:** Se tienen en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes, en especial, las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, en especial, ofreciéndoles oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida; este aspecto hace parte de la caracterización del estudiante y constituye evidencia fundamental en sus hojas de vida.
- e. INTERPRETATIVA:** Permite que los (as) estudiantes comprendan el

significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.

- f. **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias en la aplicación de nuevos métodos en los que sean los (as) estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, o las competencias propias en cada área o asignatura, con la orientación y acompañamiento del docente.
- g. **FORMATIVA:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación, o dificultad en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los (as) estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Basamos nuestro accionar educativo en el Modelo Pedagógico Humanista, Social, el cual propende por:

SER: es la esencia del hombre a través de la cual logra interactuar o establecer relación de forma ascendente (con Dios), horizontal (consigo mismo y los demás), y transversal (con la naturaleza). Con ideas y objetivos claros y significativos que generen dinamismo e interés que permiten la construcción de un proyecto de vida concreto que impacte positivamente la sociedad.

SABER: Es el resultado del proceso de enseñanza –aprendizaje que está orientado hacia una actitud y reflexión crítica, donde exista un desarrollo conceptual, que posibilite un saber-hacer y un saber-convivir. Nuestros agentes educativos asumen el saber cómo un instrumento que se utiliza para alcanzar la realización en su proyecto de vida.

HACER: Poner en práctica el saber; fortaleciendo en los (as)

estudiantes capacidades, habilidades, destrezas y aptitudes que puedan llevar a la práctica en la vida cotidiana. Los (as) estudiantes del CONSAC deben ser competentes en los ámbitos: tecnológico, social, político, axiológico, cultural, espiritual y científico.

CONVIVIR: Está relacionado con la interacción y puesta en práctica de todas las dimensiones del ser humano, especialmente el trato cuidadoso con los demás y su entorno; generando espacios de sana y pacífica convivencia

SERVIR: Es expresión de amor y entrega, dignificando la condición humana y recordando las palabras de Jesús “El hijo del hombre no vino a ser servido sino a servir y a dar la vida por rescate de muchos.

Art. 25.2 CRITERIOS DE PROMOCION, REPROBACION Y GRADUACION.

- a. Los estudiantes que aprueban el año escolar (serán promovidos) si obtienen en todas las asignaturas una nota igual o superior a tres con cinco (3.5), que corresponde, según la escala de valoración nacional e institucional, a un desempeño BÁSICO. Los estudiantes que pasan con una nota de 3.5 se comprometen a realizar el proceso de nivelación previa a la matrícula para garantizar un mejor desarrollo de sus competencias en el nuevo año escolar.
- b. El (la) estudiante reprobará el año escolar si al finalizar el periodo escolar tiene tres (3) o más asignaturas con desempeño BAJO.
- c. El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar, cuando deje de asistir de manera injustificada al 20 % del total de la intensidad horaria.
- d. El estudiante que al finalizar el periodo escolar presenta desempeño BAJO en una (1) o dos (2) asignaturas tendrá que desarrollar y aprobar las actividades de recuperación en la jornada que se le asigne desde la comisión de evaluación y promoción escolar para ser promovido al grado siguiente.
- e. La nota máxima que podrá obtenerse en la actividad de recuperación será de 3.5 (nivel de desempeño BÁSICO).
- f. La promoción anticipada está contemplada en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, artículo 7. Durante el primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado

siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar, los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior". En virtud de lo anterior, el Colegio Nuestra Señora de la Anunciación, se acoge plenamente al mencionado artículo del Decreto 1290 de 2009; y estipula los siguientes criterios a tener en cuenta por las comisiones de evaluación y promoción, a la hora de un estudiante acceder y ser postulado como candidato para obtener la promoción anticipada.

- ✓ Durante la segunda semana del periodo lectivo, la institución dará apertura al proceso de promoción anticipada.

Estudiantes con rendimiento SUPERIOR:

- ✓ Que el estudiante esté legalmente matriculado en la Institución.
- ✓ Consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente: El Acudiente y el estudiante deberán manifestar por escrito a rectoría la intención de acogerse a la promoción anticipada.
- ✓ Que el estudiante obtenga un desempeño SUPERIOR (4.6 - 5.0) en todas las asignaturas durante el primer periodo y que haya mantenido un buen comportamiento.
- ✓ Que no presente ausentismo superior al 5% durante el primer periodo.
- ✓ Que el estudiante y sus acudientes demuestren participación activa en todas las actividades programadas y desarrolladas por el colegio.
- ✓ Que la fecha acordada para la promoción anticipada de los estudiantes sea la que corresponda a la finalización del primer periodo académico del año escolar en curso.
- ✓ El consejo académico determinará a partir de los resultados de la promoción anticipada, la promoción al grado siguiente de los estudiantes que cumplieron con los requisitos antes mencionados al finalizar el primer periodo.

Estudiantes que reinician el grado escolar:

- ✓ Que el estudiante este legalmente matriculado en la institución.
- ✓ Consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente: El Acudiente y el estudiante deberán manifestar por escrito a rectoría la intención de

acogerse a la promoción anticipada.

- ✓ Haber demostrado un buen comportamiento durante el periodo lectivo anterior.
- ✓ No haber reprobado al finalizar el año escolar inmediatamente anterior, más de 4 asignaturas.
- ✓ Las actividades de promoción anticipada, se desarrollarán en las asignaturas que el estudiante reprobó el año inmediatamente anterior.
- ✓ La aprobación de la promoción anticipada será cuando el estudiante apruebe con un nivel de desempeño ALTO o SUPERIOR todas las asignaturas que reprobó el año inmediatamente anterior.
- ✓ El estudiante durante el proceso de promoción anticipada deberá presentar un comportamiento acorde a lo contemplado en el Manual de Convivencia, de lo contrario será retirado del proceso de promoción anticipada.
- ✓ Las actividades evaluativas del proceso de promoción anticipada iniciarán a la cuarta semana del primer periodo con los Docentes que coordinación académica asigne.
- ✓ Las actividades evaluativas a desarrollar durante el proceso de promoción anticipada obedecerán a lo contemplado en el artículo 27 del presente acuerdo.
- ✓ Los reportes finales de resultados de la promoción anticipada, se entregarán mediante acta a coordinación académica, al finalizar la sexta semana del primer periodo.
- ✓ Que el estudiante presente un desempeño ALTO o SUPERIOR en todas las asignaturas del grado que está cursando.
- ✓ Que no presente ausentismo superior al 5% durante el primer periodo.
- ✓ Que el estudiante y sus acudientes demuestren participación activa en todas las actividades programadas y desarrolladas por el colegio.
- ✓ El consejo académico determinará a partir de los resultados de la promoción anticipada la promoción al grado siguiente de los estudiantes que cumplieron con los requisitos antes mencionados al iniciar la séptima semana.

g. Graduación. La ceremonia de grado será sólo para los (as) estudiantes de once, obteniendo el título de “Bachiller Técnico en Comercio Contabilidad y Sistemas” y en las modalidades que ofrece y certifica el SENA a través de la articulación escolar como técnicos (as) en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, así como en Programación de Software. En los otros niveles y ciclos se realiza ceremonia de clausura.

- h. El título de Bachiller se otorga a los (as) estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles de formación básica y media técnica.
- i. Para optar al título de bachiller Técnico en Comercio Contabilidad y Sistemas, el (la) estudiante debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio; aprobación de la técnica SENA (contabilización de Operaciones Comerciales y Programación de software), articulada al plan de estudios y transversalizada con las diferentes asignaturas obligatorias y fundamentales; haber presentado la prueba SABER 11° y haber presentado y aprobado el Proyecto de Vida.
- j. El nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura. La entrega de menciones y otros detalles se concertará con los padres de familia y quedará registrada en la respectiva acta de reunión y su aprobaciones de carácter exclusivo de la Hermanita Rectora.

Art. 26 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Para efectos de la valoración de los (as) estudiantes, el consejo académico, en acta 016 de septiembre 04 del 2014, propone la siguiente escala de valoración de los (as) estudiantes en cada una de las asignaturas.

VALORACIÓN DE 1-5	
Desempeño Bajo	1.0 — 3.4
Desempeño Básico	3.5 — 3.9
Desempeño Alto	4.0 — 4.5
Desempeño Superior	4.6 — 5.0

Para los periodos de evaluación, el consejo académico en acta 051 de junio de 2017, propone al Consejo Directivo tres periodos de evaluación (primer periodo 35%; segundo periodo 30% y tercer periodo 35%) correspondiente a la nota del año lectivo en curso.

Art. 26.1 Se valorará con un solo decimal teniendo en cuenta lo consignado en el acta 051 del 15 de junio de 2017 del Consejo Académico:

a. actividades desarrolladas dentro de la clase 50% (Tareas, talleres, trabajos en grupo, sustentaciones, etc.). El docente debe realizar por lo menos 4 actividades evaluativas diferentes durante el periodo, donde se incluya la actividad relacionada con lectura comprensiva, producción textual y competencias ciudadanas. No se podrán realizar más de dos evaluaciones escritas por día.

b. Pruebas saber institucional (evaluación periódica) 20%

Debe ser aplicada en todas las asignaturas ya que todas se evalúan de manera transversal.

Evaluación escrita tipo SABER, deberá contener mínimo 10 preguntas enfocadas a la evaluación por competencias, de todos los temas desarrollados durante el periodo, componentes relacionados con comprensión lectora y/o lectura crítica, análisis de gráficos (estadísticas y agrupación de datos) y competencias ciudadanas.

c. Proyecto institucional de Lectura, Escritura y oralidad. 15%

Desde todas las asignaturas se deberán programar y desarrollar actividades que fortalezcan procesos de aprendizaje y mejore las competencias en lectura, escritura y oralidad.

d. Autoevaluación 5%

La hace el mismo estudiante durante la última semana del periodo, respondiendo a unos ítems específicos determinados por el consejo académico.

e. Coevaluación 5%

Se realiza en grupos de 4 estudiantes durante la última semana del periodo, respondiendo a unos ítems específicos determinados por el consejo académico.

f. Heteroevaluación 5%

La desarrolla el docente teniendo en cuenta la convivencia dentro del aula, el respeto por la clase y la participación activa y responsable en la misma.

Parágrafo 1: En caso de inasistencia a cualquier actividad evaluativa, se debe seguir el siguiente conducto: el Padre de Familia o el Acudiente, debe justificar la inasistencia del estudiante, enviando la debida excusa médica emitida por la EPS, la cual debe ser presentada a la coordinación académica que autorizará de forma escrita la

presentación de la actividad. Cuando la ausencia del estudiante no sea por cuestión de salud, el padre de familia, debe justificar de forma escrita ante la coordinación académica, la causa que amerite que al estudiante se le dé una nueva posibilidad de ser evaluado. Quienes no procedan según estos criterios, presentará la actividad evaluativa con una nota máxima de 3.5 (BÁSICO).

Parágrafo 2: Los Docentes harán reportes periódicos (cuarta, sexta y última semana del periodo) en plataforma Ciudad Educativa, de los resultados académicos de los estudiantes.

Art. 26.2 En la Plataforma Virtual Ciudad Educativa, Manual de Convivencia y en carteleras dentro de la institución, aparecerán estos aspectos, para que tanto acudientes como estudiantes se familiaricen y los tengan presentes.

Art. 27 DEFINICION PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los indicadores de desempeño esperados e incluso indicadores no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I. Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- ✓ Alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño propuestos e incluso indicadores no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- ✓ Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- ✓ Siempre cumple con las tareas y trabajos de las asignaturas.
- ✓ Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- ✓ No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto

relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- ✓ Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los indicadores de desempeño previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Alcanza todos los indicadores de desempeño propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- ✓ Presenta los trabajos oportunamente.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.}

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ Sólo alcanza los niveles necesarios de desempeño propuestos y con actividades de refuerzo.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Comunidad Educativa.

- ✓ Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes conforme a cronograma de actividades propuestas por la comisión de evaluación y promoción y/o los respectivos docentes de las asignaturas.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- ✓ No alcanza los indicadores de desempeño mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve la asignatura.
- ✓ No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- ✓ Presenta dificultad para integrarse.

- ✓ No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.
- ✓ No realiza las actividades y desarrolla estrategias para resolver situaciones pedagógicas pendientes según propuestas de los respectivos docentes de área o asignatura así como de la comisión de evaluación y promoción.

Art. 28 ESTRATEGIAS DE VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS (AS) ESTUDIANTES.

Para iniciar es necesario definir los conceptos de estrategia valorativa y de valoración integral.

- 1. LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN:** Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión claras de los desempeños de los (as)

estudiantes.

2. LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación, al iniciar cada uno de los periodos académicos.
- ✓ Análisis y validación de los conocimientos previos de los (as) estudiantes.
- ✓ Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar.
- ✓ Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

Art. 29. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los (as) estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos (compromisos académicos y pactos de mejoramiento).

- ✓ Se identificarán las limitaciones y destrezas de los (as) estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa, según información obtenida a través del proceso de admisión y matriculas (PAM).
- ✓ Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, al

finalizar cada periodo académico, así mismo cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento. Quedará registro en el formato de actas de comisión de evaluación y promoción.

- ✓ Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno, así mismo a los nuevos estudiantes antes del inicio del año escolar según cronograma general de actividades.
- ✓ En la última semana del periodo se adelantarán los procesos de nivelación y en la primera semana del segundo y tercer periodo se adelantarán las de recuperación para los (as) estudiantes que presenten desempeños bajos durante el periodo y de profundización para los estudiantes que alcanzaron los desempeños esperados.
- **Nivelación:** reforzar los contenidos desarrollados durante el periodo, con el objetivo que el estudiante identifique y supere su dificultad.
- **Recuperación:** el docente en fecha estipulada por el cronograma escolar deberá entregar un acta donde se consigne los desempeños a evaluar, los (as) estudiantes que presentaron dificultades y las actividades evaluativas a desarrollar durante el proceso.
- ✓ Serán mínimo tres actividades evaluativas diferentes a desarrollar durante el proceso de nivelación y recuperación, dentro de las cuales se deberá incluir una evaluación escrita por competencias de los contenidos en los cuales el estudiante presentó el desempeño bajo.
- ✓ Con el ánimo de motivar la excelencia académica, la nota final del proceso de recuperación no podrá exceder el nivel Básico.
- ✓ Dado el caso que el estudiante una vez agotado el proceso de recuperación no supere su desempeño bajo, se consignará la nota mayor obtenida entre la nota final del periodo y la nota de recuperación.
- ✓ En el caso de que el estudiante no se presente a las actividades de nivelación y recuperación, se le consignará la nota mínima contemplada en la escala de valoración institucional.
- ✓ Al finalizar el periodo lectivo y una vez promediado el informe final, los (as) estudiantes que presenten desempeño bajo en una o dos asignaturas deberán presentar actividades de recuperación según cronograma escolar.

Art. 30. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS (AS) ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- ✓ Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (indicadores de desempeños, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.)
- ✓ Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral, conforme a los principios y valores Anunciados propuestos en el PEI.
- ✓ Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativo en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- ✓ Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- ✓ Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlo a las evaluaciones definitivas del periodo.
- ✓ Responder un cuestionario de 10 preguntas (formato de autoevaluación de coordinación académica) que evidencie el desempeño en la formación integral del estudiante.

Art. 31 ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE

31.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- ✓ Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al

SIEE institucional.

- ✓ Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.
- ✓ Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

31.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar (ley 115 decreto 1860, decreto 2247, decreto 1290 y procedimiento de evaluación y seguimiento del PGA, LEY 1620, DECRETO 1965 DE 2013)
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación, elaboración y ajustes del SIEE, en la semana de planeación estratégica previa iniciación del siguiente año escolar.
- ✓ Orientar la socialización del SIEP a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente, a través de formatos procedimientos y registros propios del PGA.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE, según orientaciones del consejo académico y el consejo directivo.

31.3 ACCIONES DE LA HERMANITA RECTORA.

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- ✓ Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente, con el objetivo de implementar y ajustar el plan de mejoramiento institucional en la gestión académica.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- ✓ Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- ✓ Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI, socializándolo a través del manual de convivencia.

Art. 32 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

El año escolar tendrá tres periodos, al finalizar cada período se emitirá un informe académico descriptivo con los avances y dificultades de los (as) estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su

correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos. En el tercer informe se dará un resultado final de la asignatura en términos de desempeño, con el fin de establecer criterios de promoción al siguiente grado y así mismo facilitar la movilidad de los (as) estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas. Conforme Sentencia T34103 de 2008, la cual da las orientaciones sobre la valoración del comportamiento en forma descriptiva.

Art. 33 ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS (AS) ESTUDIANTES


El informe que se le entrega al padre de familia al finalizar cada uno de los tres periodos académicos establecidos en el cronograma de año escolar, que aparece en el manual de convivencia, podrá ser así: Ejemplo: (Ver ejemplo de informe a continuación)

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN		CODIGO	PGD-FR-14	PAGINA 1 DE 1
	PROCESO GESTIÓN DIRECTIVA		FECHA REVISION	05/11/2019	
	FORMATO DE CORRESPONDENCIA		VERSION	2	

Especialidad Comercio en Contabilidad y Sistemas
Reconocimiento Oficial 4143.2.21.0208 de 01/26/2007

Educación Mixta – Jornada Completa

Niveles: Materno, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

Grado – Nombres y Apellidos		P1	00%	P2	00%	P3	00%
	Sede: Sede Principal Ciudad: Ciudad, Departamento Período: [Año Lectivo] Período Carné: 000000000 Matrícula: Acudiente: Nombres y Apellidos Desempeño: 00 % Puesto: 00 / 00	Sep	00%	Oct	00%	Nov	00%
		Dic	00%	Ene	00%	Feb	00%
		Mar	00%	Abr	00%	May	00%
		Jun	00%				

Consolidado de calificaciones

Area / Asignatura	IH	Periodo 1 -35%			Periodo 2 -30%			Periodo 3 -35%		
		Valoración	FI	FJ	Valoración	FI	FJ	Valoración	FI	FJ
Inglés	3	4.6 S			4.4 A			4.7 S		
Lengua Castellana	3	4.2 A			3.7 Bs			4.2 A		
Estadística	1	4.6 S			4.3 A			4.4 A		
Matemáticas	3	4.3 A			4.0 A			4.7 S		
Tecnología e Informática	1	4.4 A			4.4 A			4.3 A		
Religión	1	4.5 A			4.5 A			4.2 A		
Educación Física	1	4.3 A			4.3 A			4.5 A		
Cátedra de Paz	1	4.2 A			4.0 A			4.6 S		
Economía y Política	1	4.7 S			4.5 A			4.7 S		
Filosofía	2	4.4 A			4.4 A			4.7 S		
Contabilidad	4	4.3 A			4.3 A			4.4 A		
Artística	1	4.7 S			4.7 S			4.8 S		
Valores	1	4.5 A			4.5 A			4.8 S		
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1	4.6 S			4.3 A			4.4 A		
Física	3	3.9 Bs			4.1 A			4.6 S		
Química	1	4.5 A			4.4 A			4.4 A		
Promedio del estudiante		4.4 DD			4.3 DD			4.5 DD		
Promedio del grupo		4.3 DD			4.3 DD			4.5 DD		

Convivencia Socio-Escolar

Comportamientos Positivos

Aspectos a Mejorar

Director(a) de Grupo

Información importante:

Señores Padres de Familia: Para ampliar esta información, por favor ingresar al Portal con su login y su contraseña y visitar el perfil de su (sus) hijo (a), hijos, hijas o acudidos, donde encontrarán detalladamente los distintos aspectos evaluados del desempeño escolar durante este periodo.

Escala Valorativa: S = Siempre, A = Algunas veces, N = Nunca

DESCRIPCION DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL ESTUDIANTE		
COMPONENTE	APRENDIZAJE	VALORACIÓN
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los deberes adquiridos como estudiante y ajusta su comportamiento al Manual de convivencia. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Porta adecuadamente el uniforme escolar correspondiente. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Participa de actividades académicas, socio culturales, deportivas, recreativas, religiosas (eucaristías, convivencias, retiros espirituales), lúdicas 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Asiste puntualmente al colegio y no lleva registro de llegadas tardes. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Usa responsablemente los recursos tecnológicos 	
AMBIENTE ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Propicia un ambiente agradable dentro y fuera del salón de clases. • Presenta llamados de atención en el diario asistencial • Colabora con el orden y limpieza del salón de clases, demostrando interés por el cuidado del medio ambiente. 	
IDENTIDAD ANUNCIATA	<ul style="list-style-type: none"> • Demuestra con acciones diarias, actitud de servicio a los demás, buena relación con sus semejantes, respeta las diferencias desde la vivencia de los valores anuhciatos. 	
RESOLUCION DE CONFLICTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica estrategias constructivas para la resolución pacífica del conflicto. 	
PROYECCION PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Usa un vocabulario acorde con el perfil del estudiante Anunciato 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso con el personal directivo, docente, administrativo, de apoyo. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Es respetuoso con sus compañeros, cuida a los más pequeños y respeta a los más grandes. 	

DESCRIPCION DE LA PARTICIPACION DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA/ACUDIENTE EN LA EDUCACION DE SU REPRESENTADO		
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO	<ul style="list-style-type: none"> El padre de familia/ acudiente supervisa a el desarrollo académico de su representado a través de la comunicación oportuna con docentes y directivos del colegio y la revisión de la plataforma educativa 	
	<ul style="list-style-type: none"> Los padres o acudientes asisten a reuniones, asambleas, escuela de padres, llamado de docentes, actividades del comité de padres de familia u otras dependencias. 	
PROYECCION PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> El padre de familia cumple responsablemente con su obligaciones financieras (pago de mensualidad, costos adicionales) 	
IDENTIDAD ANUNCIATA	<ul style="list-style-type: none"> Los padres de familia/acudientes respetan y apoyan en la vivencia diaria de las normas de sana convivencia dentro y fuera del colegio. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Los padres de familia educan y fortalecen la vivencia de los valores católicos cristianos y Anunciatos. 	

Escala Valorativa: **S** = Siempre, **A** = Algunas veces, **N** = Nunca

Art. 34 CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN PLATAFORMA VIRTUAL:

1. 50% Actividades en clases.
2. 20% Prueba saber.
3. 15% PILEO (Proyecto Institucional de Escritura, Lectura y Oralidad)
4. 5% Autoevaluación.
5. 5% Co-evaluación.
6. 5% Hetero-evaluación.

Art. 35 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

35.1 Para realizar reclamaciones se tendrán en cuenta las siguientes instancias, que cumplen con el debido proceso, según el manual de convivencia:

1. Docente del área y/o asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinador(a).
4. Hermanita rectora.

5. Comisiones de seguimiento a la evaluación y promoción escolar.
6. Consejo académico.
7. El Consejo Directivo.

35.2 Mecanismos para resolver reclamaciones:

8. Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda.
9. Diligenciar formato de sugerencias, quejas o reclamos (PGC).
10. Derecho de petición.
11. Derecho de reposición.
12. Derecho de Apelación.
13. Acción de Tutela.

Una vez llegue la reclamación, el responsable -según las instancias mencionadas- tendrá un plazo acorde con la normatividad del derecho.

35.3 Procedimientos para resolver las reclamaciones:

El padre de familia y/o acudiente deberá pedir cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborar la situación demandada y proceder según corresponda, luego se comunicará con el padre de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, según consta en el correspondiente proceso de calidad (PGC) referente a satisfacción del cliente, quejas y reclamos.

Art. 36 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

El sistema Institucional de evaluación y promoción de los (as) estudiantes debe ser una construcción donde participen todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa y todos los diferentes órganos del gobierno escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión, análisis, construcción y aprobación participen: El Consejo Directivo, El Consejo Académico, El consejo de Padres, La Asociación de Padres, los docentes, y el consejo estudiantil.

36.1 AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponden, entre otras funciones las siguientes:

- ✓ Articulación del SIEE con el PEI.
- ✓ Aprobación y validación del SIEE.
- ✓ Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los (as) Estudiantes.
- ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los (as) estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno sólo los casos que, una vez transitados por todos esos mecanismos, no encuentren una solución adecuada.
- ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los (as) estudiantes y la Comunidad educativa.

36.2 AL CONSEJO ACADÉMICO: como órgano consultivo del consejo directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el estudio del SIEE.
- ✓ Definir el manual de procedimiento, conforme a los procesos del SGC respectivos.
- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- ✓ Establecer y facultar las respectivas comisiones de Evaluación y Promoción.

36.3 A LA ASAMBLEA DE PADRES Y AL CONSEJO DE PADRES LES CORRESPONDE:

- ✓ Participar en la construcción del SIEE.
- ✓ Nombrar los representantes.
- ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEP, en las comisiones de Evaluación y Promoción de la Comunidad Educativa.
- ✓ Asistir a las reuniones de las comisiones de Evaluación y Promoción que se realicen en la Comunidad Educativa.

36.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES LE CORRESPONDE:

- ✓ Participar en la construcción del SIEE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
- ✓ Estudio y socialización del SIEE, contenido en el capítulo sexto del manual de convivencia.

36.5 A LA PERSONERA LE CORRESPONDE:

- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los (as) estudiantes, establecidos en el manual de convivencia y en el marco legal vigente.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los (as) estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten durante su gobierno.

NOTA: El SIEE se debe oficializar a través de un acuerdo del Consejo Directivo con su respectiva Resolución Rectoral.